Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/07/2024 - 8:05:28 AM

Recibo No.: 0001306219 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjpiiihnGdhkdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN OXSAN
Sigla:	OXSAN
Nit:	901218700-3
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-503490-21
Fecha inscripción:	01 de Octubre de 2018
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	11 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 6 70 INTERIOR OFICINA 101 BARRIO YESCAGRANDE
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	laboratoriocoxsan@gmail.com corporacionoxsan@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6708285
Teléfono comercial 2:	311736713
Teléfono comercial 3:	3226872486
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 6 70 INTERIOR OFICINA 101 BARRIO YESCAGRANDE
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	corporacionoxsan@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6708285
Teléfono para notificación 2:	311736713
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACIÓN OXSAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta del 25 de septiembre de 2018 de la samblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 01 de octubre de 2018 con elNo. 9596 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN OXSAN
Sigla OXSAN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO:

La entidad tendrá como objeto social:

1. Desarrollar programas y proyectos a favor de la población vulnerable así como la formulación y ejecución de programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida, para contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la Convivencia Pacífica.

2. Fomentar la cultura a través de la poesía colombiana, regional e internacional.

3. Gestionar proyectos y programas para la reivindicación y la promoción de derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales y/o políticos de las comunidades negras afrocolombianas, raizales o Palenqueras.

Para el desarrollo del objeto social la corporación podrá realizar las siguientes actividades.

a. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias así como la formulación y ejecución de programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

b. Asistencia técnica sobre temas asociados a la gestión administrativas y contables destinados a la implementación de los proyectos, estos aspectos incluyen el manejo bancario, contable y jurídico de los proyectos en relación a la contratación de personal, bienes y servicios, compras, proveedores, capacitaciones y demás aspectos asociados a la gerencia de los recursos, así como la contabilización de costos y gastos asociados a los centros de costos definidos por cada proyecto a favor de población vulnerable para contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la convivencia pacífica.

c. Outsorcing de procesos y sub-procesos de talento humano en servicios de salud, laboratorio clínico, apoyo terapéutico, salud ocupacional y enfermería e inyectologia y prestación de servicios de salud en general.
d. Suministro de oxígeno medicinal.

e. Asesorías administrativas, financieras y en presupuestos en el sector público y privado, así como, asesorías en la creación de empresas.

f. Generar espacios de recreación y formación musical, artística, cultural y lúdica recreativas, que vallan encaminadas al fortalecimiento valores de la población en general.

g. Gestionar y ejecutar proyectos y programas de seguridad alimentaria que contribuyan a la creación de Microempresas del sector agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Promover la conservación y uso de los recursos naturales en todos los reglones del territorio nacional a través de la realización de actividades de saneamiento ambiental, así como la recolección de desechos peligrosos.

i. Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito cualquier título de tenencia.

j. Participar en sociedades, consorcios y uniones temporales: Celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales e internacionales y convenios con instituciones del estado.

k. Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar - PAE.

l. lnterventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de proyectos de desarrollo organizacional, ocupacional y de liderazgo empresarial e institucional, gestión social.

m. Suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONGS; realizar el desarrollo de toda clase de franquicias nacionales o extranjeras que sean afines a su objeto social, adquirir derechos de propiedad sobre patentes, nombres comerciales, marcas, dibujos, insignias, privilegios y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y en general, todo acto o contrato que facilite el logro del objeto social.

n. El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o. Generar las condiciones que permitan mejorar, restablecer y proteger nuestro medio ambiente, igual que promover programas de infraestructura urbana y rural que garanticen un mejor saneamiento ambiental para nuestros ciudadanos.

p. Ejecutar programas de vivienda en terrenos aptos para el desarrollo urbano y de conformidad con las normas técnicas, urbanísticas y arquitectónicas vigentes, apoyar y financiar programas de vivienda de interés social en cualquier de sus etapas.

q. Abrir espacios de participación ciudadana en lo cultural, social y ambiental que sirvan como escenario para promocionar el talento humano de los colombianos, en las acepciones de las artes, la cultura, el ambiente, producción y de las ciencias.

r. Realizar actividades de transporte fluvial y terrestre, a nivel nacional que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que requieran de estos servicios.

s. También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

t. Formulación y ejecución de proyectos de salud.

u. Asesorías contables, administrativas y tributarias enfocadas en el sector salud y sector comercial.

y. Alquiler de equipos médicos.

w. Outsorcing en servicios de aseo y mantenimiento de instalaciones y edificaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

x. Outsorcing en facturación de servicios de salud.

y. Servicios catering, suministros de refrigerio y alimentación.

PARÁGRAFO. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS: La Corporación podrá, realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

b) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Corporación.

c) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación.

d) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

e) Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional informativo y pedagógico en acciones de promoción y capacitación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $1.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta del 25 de septiembre de 2018, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 1 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 9596

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la CORPORACION.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- Son funciones del Presidente:

a) Actuar como representante legal de la CORPORACION.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la CORPORACION.

c) Velar por los intereses de la CORPORACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la CORPORACION; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la CORPORACION.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la CORPORACION los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la CORPORACION y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la CORPORACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la CORPORACION.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la CORPORACION.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACION. Cuando éstos excedan de $ 5.000.000.000 moneda colombiana necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la CORPORACION.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el $ 50.000.000 moneda colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 DE 2022 del 01 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 14657 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YOSIP BROZ MORENO PALACIOS	C.C 80.228.043

JUNTA DIRECTIVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOSIP BROZ MORENO PALACIOS	C.C 80.228.043
MARIA LUISA RESTREPO PEREA	C.C 26.258.698

Por Acta del 25 de septiembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2018, con el No. 9596 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOSIP BROZ MORENO PALACIOS	C.C 80.228.043

Por Acta número 001 de 2022 del 21 de febrero de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022, con el No. 13522 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA LUISA RESTREPO PEREA	C.C 26.258.698

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ALEXA DEL CARMEN TAPIAS CORDOBA	1.077.468.181
	DESIGNACION	

Por Acta número 001 del 18 de mayo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2020, en el libro 1, bajo el número 11147

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 de 2022 del 21/02/2022 Asamblea	13523 del 04/03/2022 del L.I
Acta No.002 DE 2022 del 01/12/2022 Asamblea	14656 del 27/12/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0001306219 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjpiiihnGdhkdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8691
Otras actividades código CIIU: 4741, 5621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CORPORACIÓN OXSAN
Matrícula No.:	29-061436-02
Fecha de Matrícula:	08 de Septiembre de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 6A # 31-42
Municipio:	ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0001306219 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjpiiihnGdhkdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,008,490,580.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0001306219 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjpiiihnGdhkdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO